

CITACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL

200.30.5/02077

Señor

Representante Legal y/o quien haga sus veces

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocante: ISaura VALENCIA RENTERÍA

EDWIN VASQUEZ ARROYO

Convocado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

CRISTIAN SILVA JURADO

ALBA NIDIA HOYOS MARTÍNEZ

IVER ALEXANDER VIVEROS GONZÁLEZ

JONNY ROBERTO VALVERDE MORENO

ROSALBA BERMUDEZ DE ÁLVAREZ

Solicitud No: 00312

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los temas al accidente de tránsito ocurrido en día 13 de Agosto de 2021 en el que colisionaron los vehículos de placas GCZ-003 y EQM-936.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

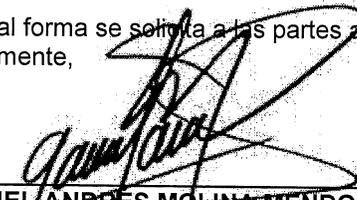
Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a la audiencia de conciliación presencial programada para el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023, a las 2:30 p.m.** la cual se realizará a través de medios virtuales, por el aplicativo Google Meet, ingresando al siguiente enlace: meet.google.com/cig-znxxm-kyo.

Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico gmolina@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia, es necesario que porte su cédula de ciudadanía y es recomendable traer con usted, la documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.
Atentamente,


GABRIEL ANDRÉS MOLINA MÉNDOZA

C.C. No. 94.552.588

T.P. No. 323.654 del C.S. de la J.

Conciliador en Derecho


JULY QUESADA PALACIOS

Directora

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centroconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali